

**VISTOS:**

- 1.- *Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia 2014;*
- 2.- *Ord N° 000740/12 de Sr Alcalde de fecha 12 de noviembre de 2013, el cual informa que se encuentra en el sistema On Line el proyecto;*
- 3.- *Ord N° 000741/13 de Sr Alcalde de fecha 12 de noviembre de 2013, informa que se encuentra postulado al Programa Mejoramiento Urbano (PMU), Subprograma Emergencia;*
- 4.- *Ord N° 000904/14 de Sr Alcalde de fecha 05 de noviembre de 2014, en el cual solicita autorización para modificación del proyecto;*
- 5.- *Ord N° 000999/14 de Sr Alcalde de fecha 01 de diciembre de 2014, el cual solicita recursos para proyecto PMU, Subprograma Tradicional;*
- 6.- *Resolución Exento N° 11220/2014 de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 21 de octubre de 2014, la cual aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia.*
- 7.- *Decreto Alcaldicio N° 00168 de fecha 23 de enero de 2015, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;*
- 8.- *Acta de Apertura Propuesta Publica ID 4547-5-LE15 de fecha 02 de marzo de 2015;*
- 9.- *Informe Técnico N° 010 de Comisión Técnica Municipal de fecha 16 de marzo de 2015;*
- 10.- *Decreto Alcaldicio N°000959 de fecha 24 de marzo de 2015, el cual declara desierta licitación pública ID4547-5-LE15 y aprueba nuevo llamado de licitación pública;*
- 11.- *Acta de Apertura Propuesta Publica ID 4547-14-LE15 de fecha 27 de abril de 2015;*
- 12.- *Informe Técnico N° 018 de Comisión Técnica Municipal de fecha 15 de mayo de 2015;*
- 13.- *Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 14 *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

**DECRETO**

- 1.- *ADJUDIQUESE a don Jorge Paredes Mendoza, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] la ejecución del proyecto "PLAZA ANIBAL GODOY LAZO", Código 1-C-2013-3102, por un monto de \$24.814.907.-IVA Incluido - (veinte cuatro millones ochocientos catorce mil novecientos siete pesos), con un plazo de entrega de 25 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.*

- 2.- *PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;*
- 3.- *DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;*
- 4.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.*
- Anótese, Comuníquese y archívese.*



*YVINA GUERRA SANTIBÁÑEZ*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*MAURICIO CARRASCO PARDO*  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/BLA/vpv.-

(Municipalidad de Quintero) Decreto N° 00/2015 (Municipalidad de Quintero) "Plaza Aníbal Coahy"